

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS : : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859.

### SUMARIO

**Administración central**

GOBERNACIÓN. Dirección general de Administración. — *Nombrando Depositarios de fondos municipales a los señores que se indican.*

*Idem Secretarios de los Ayuntamientos que se relacionan a los señores que se expresan.*

**Administración provincial**

Constitución de la Junta de Fomento Pecuario de la provincia. — *Anuncio.*

Sección administrativa de primera enseñanza de León. — *Anuncio.*

**Administración municipal**

*Edictos de Ayuntamientos.*

**Administración de Justicia**

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León. — *Recurso interpuesto por D. Manuel Mauriz y Mauriz y otros.*

*Otro idem por D. José Rivas Llanos.*

*Otro idem por D. David Alvarez y Alvarez.*

*Otro idem por D. Lucino Díaz Mariñas*

*Otro idem por el Letrado D. Francisco Roa de la Vega.*

*Otro idem por el Letrado D. José Micó.*

*Otro idem por el mismo señor.*

*Edictos de Juzgados.*

*Requisitoria.*

*Anuncios particulares.*

### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

**Dirección general de Administración**

No habiéndose hecho cargo de las Depositarias de Fondos municipales para las que en primer lugar fueron nombrados los concursantes elegidos por las Corporaciones que a continuación se expresan y pertenecientes al concurso de 28 de Octubre último, *Gaceta* del 30 del mismo mes.

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le concede las disposiciones 9.ª y 13 de la Orden de convocatoria mencionada, ha acordado designar a los señores que seguidamente se relacionan para ocupar los cargos de que se trata, habiendo tenido en cuenta, el efectuar la designación, las listas de preferencia formadas por las respectivas Corporaciones prescindiendo de aquellos que fueron colocados en el concurso citado y tomaron posesión de la Depositaria para la que fueron elegidos y

de aquellos otros que no pertenecen al Cuerpo de Depositarios.

Madrid, 17 de Febrero de 1932. — El Director general, González López.

*Relación que se cita*

D. Raul Puig Lis, Liria (Valencia)  
D. Julio Cortés Martínez, Manacor (Baleares).

D. Eusebio Goas Basanta, Alba de Tormes (Salamanca).

D. Enrique Vicente Cadenas, Belalcázar (Córdoba).

Enrique Vicente Cadenas, Palma del Río (Córdoba).

D. Enrique Cadenas Vicente, Priego (Córdoba).

En virtud del concurso anunciado en la *Gaceta* de 9 de Diciembre último, han sido nombrados Secretarios por los Ayuntamientos que a continuación se citan, los señores que seguidamente se expresan, advirtiéndose que la publicación que se hace de estos nombramientos no significa su convalidación si estuviese hechos con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 15 de Febrero de 1932. — El Director general, González López.

*Relación que se cita*

Provincia de León: Castrocontrigo, D. Luis Ares Pérez, Secretario

de Vegamián; Galleguillos de Campos, D. Santos Charro Gómez, Secretario de Velascálvaro (Valladolid); Mansilla de las Mulas, D. Luis Martín Asenjo, Secretario de Santovenia de Valdoncina; Valdepolo, D. Heriberto Ampudia Vega, Secretario de Metadeón de los Oteros; Villagatón, D. Saturnino Ovejero González ex Secretario de Folgoso de la Rivera. (Gaceta del día 18 de Febrero de 1932)

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Constitución de la Junta de Fomento Pecuario de la provincia

#### ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en la base 10 del título IV del Decreto de 7 de Diciembre de 1931, en el cual se dictaban las bases generales de organización de la Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias, por el Excmo. Sr. Gobernador civil asesorado por el Inspector provincial de Veterinaria, se procedió el día 17 del corriente a constituir la Junta de Fomento Pecuario de esta provincia, quedando formada como sigue:

Presidente, D. Crisanto S. de la Calzada, Presidente de la Comisión gestora; Vicepresidente, el Vocal D. Luis Arias, Ingeniero Jefe del servicio forestal; Secretario, don Primo Poyatos, Inspector provincial de Veterinaria; Vocales: señora Boigas, Inspectora de primera Enseñanza; D. José Vega Villalonga, Inspector provincial de Sanidad; D. José Galicia, Ingeniero Jefe del servicio Agronómico; D. Aureliano Villarreal, representando al Colegio de Veterinarios; D. Gonzalo Llamazares, D. Joaquín López Robles, D. Juan Guisasola, D. Manuel Arriola, D. Gabriel Represa, representantes de los ganaderos; D. Agustín de Celis, por la Cámara Agrícola, y D. Francisco del Río, por la Federación C. Agraria, representante de los agricultores.

La labor fundamental encomendada a la citada Junta, es la de reconstrucción y mejora en sus distintos y variados aspectos de la gana-

dería de la provincia. Para desarrollar su misión intervendrán en el funcionamiento de las paradas de sementales de las diferentes especies, organización de concursos, ferias y mercado de ganados, estadística y comercio pecuario, mediante una intensa labor social.

Los Ayuntamientos, entidades, Sindicatos, Asociaciones, las Juntas locales de fomento pecuario una vez que se constituyen y todos los ganaderos en general, para cualquier asunto de índole ganadera, deberán dirigir y cursar sus peticiones a la Presidencia de la citada Junta de fomento pecuario de esta provincia, y para evitar extravíos, se encarece que todas las comunicaciones las remitan a la Inspección provincial de Veterinaria, la cual se encargará de dar la tramitación reglamentaria.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 19 de Febrero de 1932.—El Presidente de la Junta, P. A.: El Inspector-Secretario, Primo Poyatos.

### SECCION ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA DE LEON

#### Convocatoria para elección de Habilitado de los Maestros del partido de Astorga.

Presentada la renuncia de su cargo de Habilitado del partido de Astorga por D. Jesús Martínez, en uso de las atribuciones que me confiere la real orden de 15 de Marzo de 1923, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Habilitaciones, he acordado convocar por el presente anuncio a los maestros y maestras propietarios, interinos, sustitutos y sustituidos del citado partido para que celebren la elección de nuevo Habilitado y sustituto del mismo, el primer domingo pasados quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en primera convocatoria, y en segunda al día siguiente, ante el Consejo local de primera enseñanza de la capital del partido, dando comienzo el acto a las once de la mañana y con suje-

ción a lo preceptuado en los artículos primero y segundo del Reglamento aludido y a lo prevenido con carácter aclaratorio en la real orden de 27 de Septiembre de 1907.

León, 4 de Febrero de 1932.—El Jefe de la sección, Miguel Bravo.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Candín

Creada la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento, el mismo en sesión extraordinaria del día de ayer, acordó anunciar su provisión en propiedad con las siguientes condiciones:

Municipio que integran el partido, Candín.

Capitalidad del partido, Candín. Provincia de León.

Partido judicial de Villafranca del Bierzo.

Causa de la vacante, nueva creación.

Clase de la plaza, Inspector municipal de Sanidad.

Categoría de la plaza, segunda. Dotación anual, 2.750 pesetas.

Número de familias pobres incluidos en la beneficencia, 50.

Forma de provisión, concurso y antigüedad.

Censo de población, 2.051 de derecho.

Observaciones. — Componen el Municipio once pueblos, existe médico interino con las iguales de los vecinos, dista a la primera carretera, 18 kilómetros, 37 a la cabeza de partido y a la capital de la provincia, 100.

El plazo de solicitudes es de treinta días, a contar de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Candín, 27 de Junio de 1931.—El Alcalde, Serafín Rodríguez.

### Ayuntamiento de Castropodame

Aprobado por el Ayuntamiento pleno y las entidades locales menores de que se compone este Municipio, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1932, que-

da el mismo expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, finido el cual y durante otro plazo de quince días, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, a los efectos de los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal.

Castropodame, 16 de Febrero de 1932.—El Alcalde, Emilio Martínez.

-----  
**Ayuntamiento de  
 Cubillos del Sil**

El Ayuntamiento de mi presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 489 del Estatuto municipal, acordó en sesión celebrada el día 28 de Enero próximo pasado, designar vocales natos de las Comisiones de evaluación para el repartimiento general de utilidades del año actual, a los señores siguientes:

*Parte real*

Don Adrián Calvo Alvarez, por rústica.

Don Servando Rodríguez Vega, por urbana.

Doña Teresa Matinot Gómez, por rústica, hacendado forastero.

Don José Mata Fernández, por industrial.

*Parte personal*

Don Daniel Fernández González, por rústica.

Don Luis Rodríguez Artola, por urbana.

Don Rogelio Marqués García, por industrial.

Cubillos del Sil, 17 de Febrero de 1932.—El Alcalde en funciones, Esteban Pestaña.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**TRIBUNAL PROVINCIAL**

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO  
 DE LEÓN

Ante este Tribunal y por D. Manuel Mouriz y Mouriz, D. Angel Mouriz y Mouriz, D. José Nuñez Gómez, D. José Cerezales Mouriz y D. Domingo Alvarez Digón, todos mayores de edad y vecinos del Ayun-

tamiento de Balboa, representados y dirigidos por el Letrado D. Esteban Zuloaga Mañueco, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Corporación municipal de Balboa, de 16 de Octubre de 1931, por el que se les declaró responsables de 4.107,40 pesetas, en revisión de cuentas de los años de 1928 y 1929; y por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para conocimiento de todas aquellas personas que puedan tener interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la administración.

Dado en León, a 12 de Febrero de 1932.—El Presidente, Higinio García.—El Secretario, Antonio Lancho.

\* \* \*

Habiéndose interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso-administrativo por D. José Rivas Llanos, mayor de edad, y vecino de Ponferrada, representado por el Letrado D. Francisco Roa de la Vega, contra acuerdo del Ayuntamiento de Palacios del Sil, de 16 del pasado Diciembre, declarando responsable al recurrente y ordenándole reintegre a la Corporación la cantidad de 750 pesetas; por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente edicto la interposición de dicho recurso para conocimiento de todas aquellas personas que pudieren tener interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León, a 15 de Febrero de 1932.—El Presidente, Higinio García.—Secretario, Antonio Lancho.

\* \* \*

Habiéndose interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso-administrativo por D. David Alvarez y Alvarez, vecino de Palacios del Sil, representado por el Letrado don Francisco Roa de la Vega, contra acuerdo del Ayuntamiento de dicho pueblo de 16 de Diciembre próximo pasado, por el que se ordenó al recurrente reintegrara a la Corpora-

ción 925 pesetas como Depositario de la misma; se ha acordado por providencia de esta fecha anunciar la interposición de dicho recurso por medio de este edicto para conocimiento de todas aquellas personas que puedan tener interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la administración.

Dado en León, a 12 de Febrero de 1932.—El Presidente, Higinio García.—El Secretario, Antonio Lancho.

\* \* \*

Ante este Tribunal y por don Lucino Díaz Mariñas, mayor de edad y vecino de Sésamo, representado por el Letrado D. Francisco Roa de la Vega, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra acuerdo del Ayuntamiento de Fabero, por el que se destituyó al recurrente de su cargo de Secretario de aquella Corporación; y en providencia de este día se ha acordado anunciar por medio del presente edicto, la interposición de dicho recurso para conocimiento de todas aquellas personas que pudieren tener interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León, a 15 de Febrero de 1932.—El Presidente, Higinio García, El Secretario, Antonio Lancho.

o o

Habiéndose interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso-administrativo por el Letrado D. Francisco Roa de la Vega, en nombre y representación de D. Joaquín González Díez, vecino de Palacios del Sil, contra acuerdo del Ayuntamiento de dicho pueblo de 16 de Diciembre último, declarando al recurrente responsable como Secretario que fué de aquella Corporación de varios pagos correspondientes a las cuentas municipales; y por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente edicto la interposición de dicho recurso para conocimiento de todas aquellas personas que pudieran tener interés en el negocio y

quisieren coadyuvar en él a la administración.

Dado en León, a 12 de Febrero de 1932.—El Presidente, Higinio García.—El Secretario, Antonio Lancho.

° ° °

Ante este Tribunal y por el Letrado D. José Micó Gago, en nombre y representación de D. Manuel Alfonso Fernández, mayor de edad, y vecino del Ayuntamiento de Arganza, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Arganza, de veintiuno de Diciembre último, por el que se destituyó al recurrente de su cargo de Secretario, en propiedad de la mencionada Corporación municipal; y por providencia a de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente edicto la interposición de dicho recurso para conocimiento de todas aquellas personas que pudieren tener interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León, a trece de Febrero de mil novecientos treinta y dos.—El Presidente, Higinio García.—El Secretario, Antonio Lancho.

\* \* \*

Ante este Tribunal y por el Letrado D. José Micó Gago, en representación de D. Carlos Fernández Santín, vecino de Paradaseca, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Paradaseca, de cuatro de Enero del corriente año, por el que se suspendió al recurrente por un mes de empleo y sueldo de dicha Corporación como Secretario, de la misma; y por providencia del día de hoy se ha acordado anunciar la interposición de dicho recurso, por medio del presente edicto para conocimiento de todas aquellas personas que pudieren tener interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León, a trece de Febrero de mil novecientos treinta y dos.—El Presidente, Higinio García.—El Secretario, Antonio Lancho.

*Juzgado de primera instancia de León*  
Don Angel Barroeta y Fernández de Liencres, Juez de primera instancia de León y su partido.

Por el presente edicto se anuncia el fallecimiento intestado de don Francisco Alonso García, soltero, de 44 años, natural de León y cuyo fallecimiento tuvo lugar en Palencia el día 2 de Enero del corriente año.

Reclaman su herencia su hermana de doble vínculo D.<sup>a</sup> María de la O. Alonso García, representada por su marido D. Gustavo Santoro Borrajo y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la misma, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días contados desde la última inserción o fijación de este edicto en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de Palencia y sitios públicos de costumbre de esta capital y de Palencia, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Se hace constar que la cuantía declarada de la herencia de que se trata es la sesenta mil pesetas.

Así está acordado en expediente de declaración de herederos abintestato del referido D. Francisco Alonso García, que se tramita en este Juzgado a instancia de D. Gustavo Santoro Borrajo, en representación de su expresada esposa.

Dado en León a diez y seis de Febrero de mil novecientos treinta y dos.—Angel Borroeta.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.  
O. P.—77.

-----  
*Requisitoria*

Pozo Mata, Vicente del; domiciliado últimamente en Veguellina de Orbigo, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, procesado por el delito de robo, en la causa núm. 6 del corriente año, que se instruye en el Juzgado de instrucción de La Bañeza, comparecerá ante dicho Juzgado en término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión; apercibiéndole que de no verifi-

carlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

La Bañeza, a 17 de Febrero de 1932.—El Juez de instrucción, Joaquín de la Riva.—El Secretario judicial, (ilegible).

-----  
**ANUNCIOS PARTICULARES**

**Presa de Nuestra Señora de Marne**

Se convoca a todos los partícipes usuarios de las aguas de la presa de Nuestra Señora de Marne, a Junta general ordinaria para el día 6 de Marzo próximo y hora de las dos de la tarde, en la casa del Concejo de Marne, para el examen del padrón general, la elección de dos Síndicos y un Jurado que corresponde renovar en el presente año, y todo cuanto previene el artículo 44 de las Ordenanzas.

Lo que se hace público por medio de la presente, para general conocimiento de los interesados.

Marne, 19 de Febrero 1932.—El Presidente, Nicolas García.

P. P.—75.

-----  
**A los Ayuntamientos de la provincia**

Se convoca a los Delegados de los Ayuntamientos de esta provincia, para que concurran el día 28 del mes actual y hora de las once, al salón de sesiones de la casa consistorial del Excmo. Municipio de León, al abjeto de reanudar las tareas de la Asamblea que ha de discutir una ponencia del Alcalde de Cacabelos, sobre reorganización provincial y otros asuntos municipales que los referidos Delegados propongan.

León, 20 de Febrero de 1932.—Por la mesa, El Presidente, José Micó.  
P. P.—78.

-----  
**Colegio oficial del Secretariado Local de León**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, se convoca a Junta general extraordinaria para las tres de la tarde del sábado 27 de los corrientes, que tendrá lugar en la Diputación provincial.

León, 20 de Febrero de 1932.—El Presidente, Alberto Blanco.

P. P.—79.

-----  
Imp. de la Diputación provincial